

Política	Plan	Sentido o función
<p><b>Política de Inclusión y Diversidad</b></p> <p>La Ley de Inclusión N°20.845 establece la necesidad de que todos los establecimientos elaboren "planes de apoyo a la inclusión" (Art. 2°, numeral 5, letra I).</p>	<p><b>Apoyo a la Inclusión<sup>12</sup></b></p> <p>Las acciones que el establecimiento educacional desarrolla en el marco de las Orientaciones para la construcción de comunidades inclusivas deben formar parte del diseño del PME (no existe un instrumento diferente para su formulación).</p> <p>En él se deben incorporar un mínimo de 4 acciones de apoyo a la inclusión, las cuales deben asociarse a alguna de las dimensiones del Modelo de Gestión Educativa.</p> <p>Se espera que estas acciones sean elaboradas considerando los tres Ejes Estratégicos, que se proponen para la construcción de comunidades educativas inclusivas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Revisión y/o ajuste de los instrumentos normativos y de gestión institucional, de modo que se ajusten a derecho y promuevan la inclusión.</li> <li>• Conocimiento de los estudiantes y sus trayectorias educativas.</li> <li>• Gestión y prácticas del establecimiento a partir de las definiciones institucionales con enfoque inclusivo y el conocimiento de los estudiantes.</li> </ul>	<p>Es promover el cambio institucional, social y cultural que requiere un sistema educativo con mayor heterogeneidad, mixtura social, cultural y académica. En este sentido busca favorecer el desarrollo de capacidades en los diversos actores de las comunidades educativas para resignificar y construir comunidades educativas inclusivas e interculturales a partir del reconocimiento, diálogo y aprendizaje que aportan las particularidades de cada integrante de la comunidad educativa, evitando la reproducción de mecanismos que generan exclusión.</p>

12 Para más información y orientaciones, visitar la página [leyinclusion.mineduc.cl](http://leyinclusion.mineduc.cl)

